

DOCUMENTO INFORME: PA 60-2021 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHW5K-VJ9K3-D934Q Fecha de emisión: 19 de Julio de 2021 a las 14:00:26 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PLL_Intendente de Policia 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/07/2021 14:31	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 14:31



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

INFORME DE NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el suministro, instalación y posterior integración a través de fibra óptica en los anillos existentes en el software actual del Centro de Control (CECON) de la Policía Local de diez (10) cámaras de videovigilancia en otras tantas localizaciones del término municipal de Torrejón de Ardoz.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN.

Suministro de diez (10) cámaras, tipo Domo PTZ o similar, instalación en las ubicaciones que se detallan a continuación, e integración a través de fibra óptica en los anillos existentes en el software actual del Centro de Control (CECON) de la Policía Local de Torrejón de Ardoz.

Las localizaciones del término municipal de Torrejón de Ardoz en las que se instalarán las cámaras de videovigilancia son la siguientes:

1. Paseo de la Convivencia / Paseo de la Fraternidad.
2. Avda. Carmen Laforet.
3. Paseo de la Democracia (C/Carmen Martín Gaité / C/Eduardo Chillida).
4. Parque de Ocio (1).
5. Parque de Ocio (2).
6. Parque de Fresnos (C/Atenea).
7. Avda. de los Fresnos (C/Poseidón).
8. Avda. de los Premios Nobel con C/Vicente Aleixandre.
9. Avda. de los Premios Nobel con C/Camilo José Cela.
10. Centro Cultural Las Fronteras.

3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.

Los contratos tendrán siempre un precio cierto que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado, que deberá expresarse en euros.

El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.

El precio del contrato será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario, que no podrá exceder del presupuesto base de licitación (o del presupuesto base de licitación de cada lote, en su caso) anteriormente expresado, y que deberá expresar el importe del IVA como partida independiente.

DOCUMENTO INFORME: PA 60-2021 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHW5K-VJ9K3-D934Q Fecha de emisión: 19 de Julio de 2021 a las 14:00:26 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PLL_Intendente de Policía 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/07/2021 14:31	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 14:31



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

CONDICIONES ECONÓMICAS.

El presupuesto máximo del contrato, que es el límite máximo de gasto del contrato, será de 120.000 €, (siendo 94.800 de principal y 25.200 de IVA), correspondiendo las siguientes cantidades al año 2021 y al año 2022:

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL CON IVA
2021	55.379 €	14.721 €	70.100 €
2022	39.421 €	10.479 €	49.900 €
TOTAL	94.800 €	25.200 €	120.000 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA/DEPARTAMENTO	AÑO	IMPORTE CON IVA
090-13200-62300	POLICÍA LOCAL	2021	70.100 €
090-13200-62300	POLICÍA LOCAL	2022	49.900 €

4. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

Los Cuerpos de Policía Local, como integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley les encomienda funciones de vigilancia de los espacios públicos y de prevención de la comisión de hechos delictivos y su comprobación.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con el objetivo de reforzar los medios de vigilancia de determinados espacios públicos de la ciudad, solicitaron autorización a la Delegación del Gobierno en Madrid para la instalación de cámaras en determinadas localizaciones cuya incidencia en el mantenimiento de la seguridad ciudadana fue valorada como necesaria de forma justificada, habiendo recibido autorización de instalación de diez (10) cámaras de videovigilancia en las ubicaciones citadas.

5. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

DOCUMENTO INFORME: PA 60-2021 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHW5K-VJ9K3-D934Q Fecha de emisión: 19 de Julio de 2021 a las 14:00:26 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PLL_Intendente de Policía 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/07/2021 14:31	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 14:31



El documento electrónico ha sido aprobado por P.L.L. Intendente de Policía 1 (Miguel Parra Redondo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:31:27 del día 15 de Julio de 2021 Miguel Parra Redondo. 1697043 BHW5K-VJ9K3-D934Q EE856EDF.14F0F1C7836C85F05A0668834487 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no dispone de los medios personales ni materiales requeridos para la ejecución de este contrato.

Los materiales necesarios son específicos por lo que deben hacerse por entidades específicas o incluso acreditadas para el cumplimiento de los estándares de calidad que una administración pública como este Ayuntamiento no dispone.

Por lo anteriormente expuesto, la falta de medios para la realización de este contrato como uno de los medios supone que se requiere la contratación del mismo.

6. LOTES: Justificación de la no necesidad.

No se divide el contrato en lotes porque desde el punto de vista técnico, deben instalarse las mismas cámaras y equipos, así como una única integración a través de fibra óptica en los anillos existentes en el software actual del Centro de Control (CECON) de la Policía Local, por lo que debe hacerlo el mismo adjudicatario.

La contratación con varios adjudicatarios supondría un encarecimiento del coste. Al no dividir en lotes la se puede obtener un mejor precio en conjunto, de lo contrario habría que presupuestar un importe mayor para cada lote.

7. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS.

7.1 CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE FÓRMULA.

OFERTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 65 puntos.

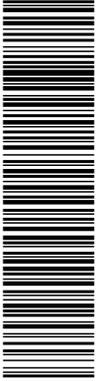
Se asignará una puntuación máxima de 65 puntos a la oferta más baja, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula, donde "n" es la oferta presentada y valorada:

$$\text{Puntuación oferta "n"} = \frac{\text{Oferta más baja} \times \text{máxima puntuación}}{\text{Precio oferta "n"}}$$

7.2 CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: Hasta un máximo de 35 puntos.

Se valorará la memoria descriptiva de cada uno de los elementos a instalar, que son objeto del contrato, y que se especifican de manera precisa en el Pliego de Condiciones Técnicas del presente contrato.

DOCUMENTO INFORME: PA 60-2021 INFORME DE NECESIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BHW5K-VJ9K3-D934Q Fecha de emisión: 19 de Julio de 2021 a las 14:00:26 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PLL_Intendente de Policia 1 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/07/2021 14:31	ESTADO FIRMADO 15/07/2021 14:31



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Se valorará planing de trabajo de instalación e integración, así como el menor tiempo de instalación e integración en el software actual del Centro de Control (CECON) de la Policía Local de Torrejón de Ardoz.

Se valorará la ubicación de mantenimiento situada en Torrejón de Ardoz (Madrid) o lo más próxima a la misma, durante el periodo de garantía ofrecido por la empresa licitadora.

8. INICIO Y DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria para la instalación e integración de las diez cámaras de videovigilancia deberán comenzar en el plazo improrrogable de un (1) mes desde la formalización del contrato.

El plazo de duración de los trabajos para la total instalación e integración de las diez cámaras de videovigilancia en el software actual del Centro de Control (CECON) de la Policía Local, funcionando plenamente, será como máximo, de seis (6) meses desde el inicio de los mismos.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Intendente de la Policía Local, D. Miguel Parra Redondo.

D. Miguel Parra Redondo.
Intendente de la Policía Local
E-mail: mparrar@ayto-torrejon.es

El responsable del contrato será la persona encargada de coordinar todos los aspectos administrativos y técnicos del contrato, así como de dar la conformidad a la entrega del suministro, así como a las facturas relacionadas con el mismo.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen